

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo como soporte para el proceso de invitación pública de mínima cuantía.

La Dirección Territorial Amazonía, cuenta con once (11) áreas protegidas, dentro de las cuales encontramos el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi declarado mediante Resolución No. 0198 de 2002. Bajo la mencionada declaración del Área Protegida, se ordena el cumplimiento de sus objetivos de conservación correspondientes a “Contribuir al mantenimiento de la integridad ecológica y conectividad de los ecosistemas andino-amazónicos presentes en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi y de los bienes y servicios ecosistémicos de regulación y provisión” y “Proteger elementos naturales asociados a la permanencia del conocimiento y la diversidad cultural”. Cabe destacar que el área adelanta acciones con población indígena y campesina, y que su principal presión es la problemática a su interior asociada al uso, ocupación y tenencia, estimándose que incide en por los menos 2000 has., ubicadas entre las cotas 900 y 1200 m.s.n.m., en los municipios de Belén de los Andaquíes y San José del Fragua. Para el año 2022 en el área protegida se registran 1052 hectáreas bajo presión, equivalentes al 1,38% del Área Protegida. La tasa de deforestación anual en el área protegida es de 63,32 ha. Con una deforestación acumulada de 1962,8 ha para el periodo entre enero de 1991 al 31 de diciembre de 2021. Se reporta una deforestación de 5,57 ha., para el 2021 y una cifra de transformación de 8,8 ha., para el año 2022

En este contexto, la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia adelantará las acciones y gestiones interinstitucionales requeridas para el cumplimiento de los ejes transformacionales destacándose para este caso el de “transformación productiva para la vida y acción climática” y específicamente en el catalizador “programa de conservación de la naturaleza y su restauración” que están incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo titulado “Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026”.

En este sentido el área fue priorizada en el marco del proyecto “Recuperación de la gobernabilidad para abordar la deforestación en las áreas protegidas y sus zonas colindantes que hacen parte del arco de deforestación en los departamentos del Guaviare, Meta, Caquetá, Putumayo”, para implementar acciones especialmente las relacionadas con el fortalecimiento de emprendimientos basados en modelos de producción sostenible y compatibles con las actividades permitidas en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi y su zona colindante, en el marco del fortalecimiento de la gobernabilidad, que aporten a la disminución de los conflictos socioambientales con las familias campesinas ocupantes y zonas colindantes, así como a mejorar la credibilidad en la institucionalidad.

Por tal razón, se ha priorizado la adquisición de materiales y accesorios para la elaboración de artesanías en el marco del fortalecimiento de emprendimientos locales en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, especialmente para la iniciativa Artesanías Embera, desarrollada por mujeres e integrantes del Resguardo Embera La Cerinda del municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá. Cabe destacar que el Parque viene implementando con esta comunidad desde hace varios años procesos orientados a la conservación biológica y cultural del territorio. El emprendimiento económico en su simbología muestra la conservación de la biodiversidad biológica y étnica del territorio donde se encuentra el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

Con el fortalecimiento a esta iniciativa económica se aportará a la disminución de los conflictos socioambientales que actualmente se presentan en el Parque, mejorará las condiciones de vida de las familias beneficiarias y se brindará materia prima esencial para la sostenibilidad y continuidad de la iniciativa.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, se hace necesario realizar la contratación la adquisición de materiales y accesorios para la elaboración de artesanías, la cual se encuentran soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de materiales y accesorios para la elaboración de artesanías en el marco del fortalecimiento de emprendimientos locales en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

NOMBRE CÓDIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Agujas de costura	53000000	53140000	53141600	53141605
Cuentas pequeñas	60000000	60120000	60122900	60122901
Pegamentos	31000000	31200000	31201600	31201610
Cabuya	31000000	31150000	31151500	31151508
Fibras de nylon	11000000	11150000	11151500	11151502
Lija o esmeril	11100000	11101500	14111500	11101502

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El proponente interesado en participar, deberá ofertar los bienes que se relacionan a continuación, acorde condiciones técnicas mínimas exigidas (especificaciones técnicas):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Aguja N° 100 x 25 unidades	Paño	5
2	Aguja N° 12 x 25 unidades	Paño	10
3	Aguja N° 25 x 25 unidades	Paño	9
4	Canutillo x 500 gramos	Caja	9
5	Chaquira Checa x 500 Grs (diversos colores) No 10	Libra	200
6	Chaquira Checa x 500 Grs (diversos colores) No 6	Libra	10
7	Colbon x 1 kilo	Tarro	19
8	Cono de cabuya de 3 hilos x 1 kilo	Cono	10
9	Ganchos para aretes en acero inoxidable	Gramos	80
10	Hilo nylon varios colores Aptan	Cono	15
11	Lija de agua con papel, resistente a la humedad, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente. Grano 80	Unidad	100

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos objeto de contrato en la sede administrativa del Parque ubicada en la **Cra 3 No 3-02 Barrio Centro del municipio de San José del Fragua – Caquetá.**
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.
4. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente
5. Ampliar en caso de requerirse las garantías exigidas por la Entidad.

6. Presentar para el pago la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
7. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza de la presente y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar será de compraventa.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica que incluya los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	Aguja N° 100 x 25 unidades	Paño	5			
2	Aguja N° 12 x 25 unidades	Paño	10			
3	Aguja N° 25 x 25 unidades	Paño	9			
4	Canutillo x 500 gramos	Caja	9			
5	Chaquira Checa x 500 Grs (diversos colores) No 10	Libra	200			
6	Chaquira Checa x 500 Grs (diversos colores) No 6	Libra	10			
7	Colbon x 1 kilo	Tarro	19			
8	Cono de cabuya de 3 hilos x 1 kilo	Cono	10			
9	Ganchos para aretes en acero inoxidable	Gramos	80			
10	Hilo nylon varios colores Aptan	Cono	15			

11	Lija de agua con papel, resistente a la humedad, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente. Grano 80	Unidad	100			
TOTAL						

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no diligencie el Formato correspondiente a la Propuesta Económica, se le rechazará la propuesta.
- El proponente deberá discriminar en su oferta, el valor unitario de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de propuesta económica (**ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA**), y la suma de estos valores, sin superar los precios techo establecidos en el punto 6 Análisis del sector.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de hasta **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$18.674.500)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 39623

NUMERO DE CONSECUTIVO PAA: 97021

TIPO DE SOLICITUD DE CDP: Expedición Inicial

DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI

CUENTA: INVERSIÓN

RECURSO: 10

PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios

CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: C-3202-0900-7-0-3202008-03

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

VALOR TOTAL: \$18.674.500

OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de materiales y accesorios para la elaboración de artesanías en el marco del fortalecimiento de emprendimientos locales en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Adquisición de materiales y accesorios para la elaboración de artesanías en el marco del fortalecimiento de emprendimientos locales en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	\$18.674.500
Análisis del proceso de contratación	<p>En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 se identifican dentro de las empresas del sector algunas mipymes como ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES, SUPER TIENDA OLÍMPICA, TRAJES TIPICOS REGIONALES, ADORNOS CILIA, ESINCOL DJ S.A.S. como potencialmente proveedoras de la entidad.</p> <p>Nota: La entidad verificó que los siguientes procesos fueron adjudicados a empresas clasificadas como MIPYMES en cumplimiento del decreto 2069 de 2021.</p> <p>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:</p>

	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
	2023	5.725.580 COP	TELAS DEL HUILA SAS	SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH	Entregar a título de venta materiales de formación profesional necesarios para el desarrollo de las acciones formativas de las áreas de Textiles que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila	90 (Días)
	2022	54.000.000 COP	ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL ÁREA ARTESANÍAS DEL PROGRAMA SER CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA	185 (Días)
	2022	20.031.360 COP	ALMACENES RÓMULO MONTES SAS	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Confección de Muñecas de Trapo; diseño y confección en prendas de vestir por el Programa Víctima del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	15 (Días)
Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> - Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el suministro no cumpla con las especificaciones requeridas. 					
Consecuencia de los riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Que se declare desierto el proceso de selección - Imposición de multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato. - Retrasos en el proceso de fortalecimiento a la iniciativa económica. 					
Controles de los riesgos	Garantía de cumplimiento					

**Análisis
 de la
 oferta**

Para adelantar el análisis de la oferta se realizaron cotizaciones sobre empresas dedicadas a ofrecer estos bienes y servicios. Parques Nacionales identificó los siguientes posibles proveedores del servicio, de acuerdo con el histórico de los procesos contractuales realizados por varias Entidades y por Parques Nacionales Naturales de Colombia, así:

- TELAS DEL HUILA SAS
- ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES
- SUPER TIENDA OLÍMPICA
- ESINCOL DJ S.A.S
- TRAJES TIPICOS REGIONALES
- ADORNOS CILIA

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en el municipio de San José del Fragua - Caquetá, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	ADORNOS CILIA		TRAJES TIPICOS REGIONALES	
				V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL
1	Aguja N° 100 x 25 unidades	Paño	5	5.000	25.000	5.500	27.500
2	Aguja N° 12 x 25 unidades	Paño	11	4.000	44.000	4.500	49.500
3	Aguja N° 25 x 25 unidades	Paño	9	4.000	36.000	4.800	43.200
4	Canutillo x 500 gramos	Caja	9	90.000	810.000	95.000	855.000
5	Chaquiras Checa x 500 Grs (diversos colores) No 10	Libra	162	90.000	14.580.000	95.000	15.390.000
6	Chaquiras Checa x 500 Grs (diversos colores) No 6	Libra	10	90.000	900.000	95.000	950.000
7	Colbon x 1 kilo	Tarro	19	75.000	1.425.000	85.000	1.615.000
8	Cono de cabuya de 3 hilos x 1 kilo	Cono	10	25.000	250.000	32.000	320.000
9	Ganchos para aretes en acero inoxidable	Gramos	81	2.000	162.000	3.000	243.000
10	Hilo nylon varios colores Aptan	Cono	15	9.500	142.500	12.500	187.500
11	Lija de agua con papel, resistente a la humedad, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente. Grano 80	Unidad	100	3.000	300.000	4.500	450.000
TOTAL					18.674.500		20.130.700

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia la cotización de menor valor.					
Es de anotar, que los techos presupuestales a tener en cuenta en el proceso, corresponderán a los siguientes.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Aguja N° 100 x 25 unidades	Paño	5	5.000	25.000
2	Aguja N° 12 x 25 unidades	Paño	11	4.000	44.000
3	Aguja N° 25 x 25 unidades	Paño	9	4.000	36.000
4	Canutillo x 500 gramos	Caja	9	90.000	810.000
5	Chaquiras Checa x 500 Grs (diversos colores) No 10	Libra	162	90.000	14.580.000
6	Chaquiras Checa x 500 Grs (diversos colores) No 6	Libra	10	90.000	900.000
7	Colbon x 1 kilo	Tarro	19	75.000	1.425.000
8	Cono de cabuya de 3 hilos x 1 kilo	Cono	10	25.000	250.000
9	Ganchos para aretes en acero inoxidable	Gramos	81	2.000	162.000
10	Hilo nylon varios colores Aptan	Cono	15	9.500	142.500
11	Lija de agua con papel, resistente a la humedad, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente. Grano 80	Unidad	100	3.000	300.000
TOTAL					18.674.500

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 12 c No. 8-79 piso 2 Bogotá DC, Colombia.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Administrativa PNN Alto Fragua Indi Wasi, ubicado Carrera 3 No. 3-02 Barrio Centro, Municipio de San José del Fragua – Caquetá

7. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el ANEXO de Condiciones Adicionales del Proceso.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO de Condiciones Adicionales del Proceso.

8. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato correspondiente a los bienes efectivamente entregados por el contratista, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

1. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÁREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- (i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
- (ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
- (iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	Específico	Interno	precontractual	legales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM	2	2	1	Bajo	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Octubre 2023	Octubre 2023	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	Durante la elaboración de estudios previos.
2	Específico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional,	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad	Octubre 2023	Octubre 2023	El área solicitante debe hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.

6	5	4	3
Específico	Específico	Específico	Específico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
Financieros –Económicos, operacional, legales y	Financieros –Económicos, operacional,	Financieros –Económicos,	Financieros –Económicos, operacional, legales y
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del Instituto	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	2	2
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Entidad	Entidad	Entidad	Contratista
Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector
3	2	2	2
3	2	2	2
2	1	1	1
Mediano	Bajo	Bajo	Bajo
2	2	2	2
Entidad	Entidad	Entidad	Contratista
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023
Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023
El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
Elaboración la ejecución.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

9				8				7			
Específico				Específico				Específico			
Interno y externo				Interno y externo				Interno y externo			
Precontractual- Selección				Precontractual- Estudios previos				Precontractual- Estudios previos			
Financieros –Económicos, operacional, l				Financieros –Económicos, operacional, l				Financieros –Económicos, operacional, legales			
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTAM				El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.				El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado			
Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.				Que no se cumplan con las metas trazadas en el PAA de la entidad y en otros instrumentos de planificación.				Que se declare desierto el proceso de selección			
2				2				2			
2				2				2			
2				2				2			
Riesgo Mediano				Riesgo Bajo				Riesgo Bajo			
Entidad				Entidad				Entidad			
Los miembros del comité evaluador deben verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.				Priorizar las reales necesidades misionales del DTAM.				Hacer un adecuado estudio del sector.			
3				2				2			
3				2				2			
2				1				1			
Mediano				Bajo				Bajo			
∞				∞				∞			
Entidad				Entidad				Entidad			
Octubre 2023				Octubre 2023				Octubre 2023			
Octubre 2023				Octubre 2023				Octubre 2023			
Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.				El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del DTAM, sus necesidades de contratación.				El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.			
En la evaluación de la propuesta.				Elaboración de los diferentes planes del DTAM (PAA, Planes operativos, de contratación etc.)				Elaboración de los estudios previos.			

13	12	11	10
Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Externo	Externo
Contractual	Contractual	Contractual	Precontractual- Selección
Financieros	Legales	Legales	Legales
Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo SIIF Nación. Responsable: DTAM	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas
Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo SIIF Nación.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	Que se declare desierto el proceso de selección
2	2	5	4
2	2	5	4
3	2	10	7
Riesgo Bajo	Riesgo Mediano	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo SIIF, para que se solucionen los problemas.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	Hacer un adecuado estudio del sector
2	3	3	2
2	3	3	2
1	2	2	1
Bajo	Mediano	Alto	Mediano
∞	∞	∞	∞
Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Noviembre 2023	Noviembre 2023	Octubre 2023	Octubre 2023
Diciembre 2023	Noviembre 2023	Noviembre 2023	Octubre 2023
Comunicando la falla al administrador del SIIF.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Declarar el incumplimiento del contrato.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
Cuando se presente la falla.	Comunicación de designación de supervisión	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.	Elaboración de los estudios previos.

16	15	14
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
contractual	post contractual	post contractual
Económicos	Legales	Legales
Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos
Aumento en los costos de ejecución del contrato.	Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.
4	4	4
4	4	4
5	7	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector.	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 10 % del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más.	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento
2	2	2
2	2	2
1	1	1
Mediano	Mediano	Mediano
5	5	5
Contratista	Contratista	Contratista
Octubre 2023	Octubre 2023	Diciembre 2023
Octubre 2023	Octubre 2023	Diciembre 2023
Realizar un análisis del sector adecuado	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de cumplimiento.	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza
Elaboración de los estudios previos.	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA: NIT 900.005.502-3**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

13. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.674.500						
ACUERDO COMERCIAL		REGLA N° 1: EL DTAM ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES ¹	REGLA N° 2: EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO) ²	REGLA N° 3 EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO/ N/A) ³	CONCLUSIÓN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O NO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios \$204.695.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	No	N/A	No
	Perú	Si	Bienes y servicios \$388.921.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	No	N/A	No
	México	Si	Bienes y servicios \$204.695.000 COP Servicios de construcción \$10.335.931 USD	No	N/A	No
Canadá		Si	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	No	N/A	No
Chile		Si	Bienes y servicios \$204.663.000 COP Servicios de construcción \$20.466.524.000 COP	No	N/A	No
Corea		Si	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	No	N/A	No
Estados AELC ⁴		Si	Bienes y servicios \$532.090.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	No	N/A	No
Estados Unidos y Costa Rica		Si	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	No	N/A	No
México		Si	Bienes y servicios \$84.918 USD Servicios de construcción \$11.039.387 USD	No	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	No	N/A	No

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf "Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno."

³ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf "Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."

⁴ Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

	Guatemala	Si		No	N/A	No
	Honduras	Si		No	N/A	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	No	N/A	No
Comunidad Andina		Si	Todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel Nacional	Si	Si	Si

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con lo siguiente Acuerdo Comercial: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el jefe de área protegida del **PARQUE NACIONAL NATURAL ALTO FRAGUA INDI WASI** o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

JENNY
 PAULINE
 CUETO GOMEZ

Firmado digitalmente por
 JENNY PAULINE
 CUETO GOMEZ

JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
 Directora Territorial Amazonia

Elaboró: Lida Yasmin Chitiva -Profesional Administrativo PNN AF 
 Revisó y ajustó jurídicamente: Rubiela González González 
 Aprobó: Angélica Carvajal Rueda – Jefe de Área PNN AF 
 Aprobó: Luis Alberto Ortiz